



## RESOLUCION

Código: FAD- 024  
Versión: 2.0  
Fecha: 16/03/2023  
Página 1 de 5

### RESOLUCIÓN No. 22- 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN Y UNA DISTRIBUCION EN UNOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DISTRISEGURIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

#### EL DIRECTOR GENERAL DE DISTRISEGURIDAD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto ley 111 de 1.996, Acuerdo 44 de 1998, acuerdo 028 de 2002, Acuerdo 169 del 11 de diciembre de 2024, Decreto 1969 de 27 de diciembre de 2024 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica De Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del Presupuesto Público.

Que las Normas Orgánicas Del Presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el parágrafo del artículo 88 del Acuerdo 044 de 3 de septiembre de 1998, dispone:

*"El alcalde mayor podrá hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo de desagregación del Decreto de Liquidación, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo Distrital ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal."*

Que el Concejo Distrital, mediante Acuerdo 169 del 11 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, de Servicio a la Deuda e Inversiones, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 para el Distrito de Cartagena de Indias, el cual fue liquidado mediante Decreto 1969 de 27 de diciembre de 2024.

Que el artículo 75 del Decreto 1969 de 27 de diciembre de 2024., sostiene que: *"Se podrá hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, desglosando un rubro presupuestal a un mayor nivel de detalle, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden Distrital estas distribuciones se harán por resolución expedidas por las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos lo hará el representante legal de estos..."*. Que el artículo 74 del Acuerdo 169 de diciembre 27 de 2024 reza:

**"ARTÍCULO 74 – MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Los órganos y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Distrito podrán efectuar modificaciones que afecten su presupuesto aprobado en los conceptos de gasto, excepto los relativos al servicio de la deuda, mediante acuerdo o resolución de Juntas o Consejos Directivos cuando se trate de partidas financiadas con recursos propios y mediante Decreto expedido por el Gobierno Distrital, si se trata de recursos del Distrito.

En ningún caso las modificaciones autorizadas en este artículo podrán superar el monto de las partidas globales aprobadas por este acuerdo para Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del Distrito.

Cuando se trate de apropiaciones que correspondan al Presupuesto de Inversión, se requerirá de aprobación por parte de la Secretaría de Planeación Distrital.

Dichos actos administrativos para su expedición requerirán de aprobación de la Secretaria de Hacienda.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención".

**"ARTÍCULO 82- INCORPORACION POR DECRETO.** El alcalde podrá incorporar en el presupuesto municipal

mediante decreto los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos de las Entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal. Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al concejo distrital dentro de los 10 días siguientes

Que mediante el Acuerdo Distrital 171 de fecha 03 de marzo de 2025 se efectúa un traslado entre unidades ejecutoras y una incorporación en el Presupuesto Anual de Rentas, Recursos de capital, Recursos de Fondos Espaciales y Establecimientos Públicos, así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno de (31) de diciembre de dos mil veinticinco 2025 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones.

Que se expidió el Decreto 0646 de 06 de marzo de 2025 por el cual se efectúa un traslado y una incorporación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Distrito de Cartagena de Indias vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que a Distriseguridad le corresponde incorporar en su presupuesto de esta vigencia, las fuentes de financiación provenientes de recursos de balance: RB Rendimientos Financieros ICLD, RB IPU 1% Distriseguridad, RB Delineación 10% Distriseguridad.

Que mediante Acta de Junta Directiva N. 001 de 2025 se autoriza al director general de Distriseguridad a expedir las resoluciones de traslados, adiciones, reducciones y créditos adicionales al presupuesto aprobado.

Que, de acuerdo con lo anterior, dentro de las características más relevantes del Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales (CCPET), se encuentran la amplitud, la uniformidad, la especificidad y la capacidad de desagregación interna, los cuales son obedecidos y ajustados por el sistema de información financiera integrado de la entidad, a fin de revelar el mayor nivel de detalle por operación.

Que, en consonancia con lo expuesto, se considera necesario efectuar la incorporación de los recursos de conformidad al decreto de incorporación número 0646 de fecha 06 de marzo de 2025 en el presupuesto de la vigencia actual de Distriseguridad

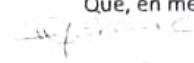
Que, además, se hace necesario acreditar recursos en el Presupuesto de Gastos de Inversión para poder garantizar el cumplimiento de este en los(el) siguiente (s) rubro (s):

- Vehículos automotores remolques y semirremolques y sus partes piezas y accesorios. COFINANCIACION MOVILIDAD.
- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. ADQUISICION SALA DE MONITOREO.
- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. DEPURACIÓN, PRESERVACION GESTION DOCUMENTAL
- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO.
- Construcción y Servicios de la construcción. MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA CYD ORG DE SEG

Que una vez revisada la Ejecución Presupuestal se constató que los rubros que se relacionan a continuación tienen saldo de apropiación disponible y susceptible de contracreditar en la vigencia actual:

- Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia. COFINANCIACION MININTERIOR.
- Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing. LOGISTICA DE EVENTOS.
- Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing. POLIZA SEGURO CONVENIO MININTERIOR.

Que, en mérito de lo expuesto,



**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Incorporar en el Presupuesto de Ingresos la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$9,534,689,094.32)** así:

Código Presupuestal	Rubro	Fuente Financiación	Adición
1.2.10.02-0003	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	9.019.074.187,28
1.2.10.02-0004	RB IPU 1% DISTRISSEGURIDAD	RB IPU 1% DISTRISSEGURIDAD	77.046.921,04
1.2.10.02-0005	RB DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD	RB DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD	438.567.986,00
<b>TOTAL INCORPORACION</b>			<b>9.534.689.094,32</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorporar en el Presupuesto de Gastos la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$9,534,689,094.32)** así:

Código Presupuestal	Rubro	Fuente Financiación	Adición
2.3.2.02.02.008-0097	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion. ACTUALIZACION SOFTWARE CCTV	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	2.000.000.000,00
2.3.2.02.02.005-0018	Construcción y Servicios de la construcción. MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA CYD ORG DE SEG	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	61.432.014,00
2.3.2.02.02.007-0037	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing. LOGISTICA EVENTOS CONVIVENCIA CIUDADANA	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	500.000.000,00
2.3.2.02.02.007-0023	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing. LOGISTICA EVENTOS FORTALECIMIENTO PLAYAS	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	500.000.000,32

2.3.2.02.02.005-0021	Construcción y Servicios de la construcción.SEÑALIZACION PLAYAS FASE 4	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	3.334.689.094,00
2.3.2.02.02.008-0035	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.APOYO A LA GESTION CYD ORG DE SEG CONVIVENCIA CIUDADANA	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	1.200.000.000,00
2.3.2.02.02.007-0024	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing. CORREDORES SEGUROS CONVIVENCIA CIUDADANA	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	922.953.078,96
2.3.2.02.02.007-0027	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing. CORREDORES SEGUROS	RB IPU 1% DISTRISSEGURIDAD	77.046.921,04
2.3.2.02.02.005-0019	Construcción y Servicios de la construcción. MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA CYD ORG DE SEG	RB DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD	188.567.986,00
2.3.2.02.02.007-0016	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing. PARQUEADERO VEHICULOS	RB DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD	250.000.000,00
2.3.2.02.02.008-0036	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. APOYO A LA GESTION PROGRAMA SEGURIDAD PLAYAS	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	500.000.000,00
<b>TOTAL INCORPORACION</b>			<b>9.534.689.094,32</b>

**ARTICULO TERCERO:** Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de Distrisseguridad, la suma de CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.330.133.679) de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre	Fuente	Crédito	Contracredito
2.3.2.02.02.005-0001	Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia. COFINANCIACION MININTERIOR	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	0,00	3,900,133,679.00
2.3.2.02.02.007-0009	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing. LOGISTICA DE EVENTOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	0,00	350,000,000.00
2.3.2.02.02.007-0093	Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing. POLIZA SEGURO CONVENIO MININTERIOR	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	0,00	80,000,000.00
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>				<b>4,330,133,679.00</b>

**ARTICULO CUARTO:** Acreditar en el Presupuesto de Gastos de inversión de Distriseguridad, la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.330.133.679)** de acuerdo con el siguiente detalle:

2.3.2.01.01.003.07.01-0083	Vehículos automotores remolques y semirremolques y sus partes piezas y accesorios. COFINANCIACION MOVILIDAD	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	180,000,000.00
2.3.2.02.02.008-0028	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción . ADQUISICION SALA DE MONITOREO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	3,200,133,679.00
2.3.2.02.02.008-0032	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.DEPURACION, PRESERVACION GESTION DOCUMENTAL	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	400,000,000.00
2.3.2.02.02.008-0033	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	200,000,000.00
2.3.2.02.02.005-0034	Construcción y Servicios de la construcción.MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA CYD ORG DE SEG	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	350,000,000.00
<b>TOTAL CREDITO</b>			<b>4,330,133,679.00</b>

Dado en Cartagena a los doce (18) días del mes de marzo de 2025.

  
**JAIME HERNANDEZ AMIN**  
 Director General  
 Distriseguridad

Proyectó: Leonardo Camacho Téc. Presupuesto  
 Revisó: R. Viaño